Ayuntam.to general de 29

En la muy N.e y leal ciudad de Granada a veinte y nueve dias del mes de Agosto de mill y quinientos y ochenta y nueve años estando en el Ayuntam.to de la dicha ciudad los señores que abajo firmaran sus nombres juntos y congregados segun que lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes a la buena gouernacion y pro comun de la dicha ciudad y estando en el dicho Ayuntam.to los señores don Juan de Mendoza y Luna Conde de Tendilla Alcayde perpetuo de la Alhambra y Generalife y Alguacil mayor de la dicha ciudad y don Juan Suarez de Carvajal y don Fernando de Zafra Caballeros del abito de Santiago Regidores perpetuos de la dicha ciudad y Juan Vazquez de Molina y Juan Ruiz de Castilla y Juan de Ayala y Juan de Vargas y Juan Ruiz de Alarcon y Juan de Mesa y Juan de Leon y Juan Ruiz de Castilla el mozo y Juan de Ayala el mozo y Juan de Vargas el mozo y Juan de Mesa el mozo y Juan de Leon el mozo y Juan Ruiz de Alarcon el mozo Regidores perpetuos de la dicha ciudad y estando en el dicho Ayuntam.to juntos y congregados segun que lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes a la buena gouernacion y pro comun de la dicha ciudad y estando en el dicho Ayuntam.to los señores don Juan de Mendoza y Luna Conde de Tendilla Alcayde perpetuo de la Alhambra y Generalife y Alguacil mayor de la dicha ciudad y don Juan Suarez de Carvajal y don Fernando de Zafra Caballeros del abito de Santiago Regidores perpetuos de la dicha ciudad y Juan Vazquez de Molina y Juan Ruiz de Castilla y Juan de Ayala y Juan de Vargas y Juan Ruiz de Alarcon y Juan de Mesa y Juan de Leon y Juan Ruiz de Castilla el mozo y Juan de Ayala el mozo y Juan de Vargas el mozo y Juan de Mesa el mozo y Juan de Leon el mozo y Juan Ruiz de Alarcon el mozo Regidores perpetuos de la dicha ciudad

Los del dicho mes de lo que andan a cargo a los Jurados de Axiva

Y estando en el dicho Ayuntam.to juntos y congregados segun que lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes a la buena gouernacion y pro comun de la dicha ciudad y estando en el dicho Ayuntam.to los señores don Juan de Mendoza y Luna Conde de Tendilla Alcayde perpetuo de la Alhambra y Generalife y Alguacil mayor de la dicha ciudad y don Juan Suarez de Carvajal y don Fernando de Zafra Caballeros del abito de Santiago Regidores perpetuos de la dicha ciudad y Juan Vazquez de Molina y Juan Ruiz de Castilla y Juan de Ayala y Juan de Vargas y Juan Ruiz de Alarcon y Juan de Mesa y Juan de Leon y Juan Ruiz de Castilla el mozo y Juan de Ayala el mozo y Juan de Vargas el mozo y Juan de Mesa el mozo y Juan de Leon el mozo y Juan Ruiz de Alarcon el mozo Regidores perpetuos de la dicha ciudad

Y estando en el dicho Ayuntam.to juntos y congregados segun que lo an de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes a la buena gouernacion y pro comun de la dicha ciudad y estando en el dicho Ayuntam.to los señores don Juan de Mendoza y Luna Conde de Tendilla Alcayde perpetuo de la Alhambra y Generalife y Alguacil mayor de la dicha ciudad y don Juan Suarez de Carvajal y don Fernando de Zafra Caballeros del abito de Santiago Regidores perpetuos de la dicha ciudad y Juan Vazquez de Molina y Juan Ruiz de Castilla y Juan de Ayala y Juan de Vargas y Juan Ruiz de Alarcon y Juan de Mesa y Juan de Leon y Juan Ruiz de Castilla el mozo y Juan de Ayala el mozo y Juan de Vargas el mozo y Juan de Mesa el mozo y Juan de Leon el mozo y Juan Ruiz de Alarcon el mozo Regidores perpetuos de la dicha ciudad